

PROTOCOLO EN CASO DE RECLAMACIÓN DE CALIFICACIÓN

Reclamaciones contra decisiones de evaluación o calificación de fin de curso o etapa		
¿Quién puede reclamar?	El alumnado o sus padres o tutores si es menor de edad.	
Plazo	2 días lectivos a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento de la calificación.	
Causas	<p>a) Inadecuación de los criterios de evaluación e indicadores asociados sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado con los recogidos en la correspondiente programación docente.</p> <p>b) Inadecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en la programación docente.</p> <p>c) Incorrecta aplicación de los criterios de calificación, de acuerdo con los criterios de evaluación y los indicadores asociados establecidos en la programación docente para la superación del área, materia, asignatura, ámbito o módulo.</p> <p>d) Incorrecta aplicación de la normativa en materia de promoción o titulación.</p> <p>e) En el caso del Bachillerato, las reclamaciones podrán fundamentarse además en la incorrecta aplicación de los criterios y procedimientos de valoración de la madurez académica en relación con los objetivos del bachillerato y las competencias correspondientes y de las posibilidades de progreso en estudios posteriores.</p>	Se entiende que no pueden tomarse en consideración otras causas distintas a éstas
Informa	Departamento Didáctico o Junta de Evaluación, según proceda.	
Resuelve	El Director o la Directora del centro.	
Recurso contra la Resolución		
Órgano competente	Contra la resolución adoptada por el Director o Directora de un centro docente público, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Ciencia.	Se entiende que no pueden tomarse en consideración causas distintas a las alegadas en la reclamación presentada inicialmente en el centro.
Plazo	Un mes , contado a partir del día siguiente a aquel en que tengan conocimiento de la Resolución.	
Informa el recurso	Informe preceptivo del Servicio de Inspección	
Resuelve el recurso	El Consejero de Educación y Ciencia. Fin de la vía administrativa.	